

Ley N° 5694 - Decreto N° 1255

DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL AL PASO INTERNACIONAL SAN FRANCISCO EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y EL CORREDOR BIOCEÁNICO FERROVIARIO NOA-CENTRO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial al Paso Internacional San Francisco en la provincia de Catamarca y el Corredor Bioceánico Ferroviario NOA- Centro.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial establecerá gestiones y acciones en función del desarrollo provincial y regional, disponiendo las medidas necesarias para la implementación de esta Ley.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

Registrada con el N° 5694

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 19:54:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa